



ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de Junio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Félix González Hernández, Bodeguero; por su salario del mes de Junio del 2017, quien no ha gozado de subsidio económico por parte del ISSS, previa incapacidad concedida por dicha Institución, ya que el mencionado señor aún no ha cotizado como mínimo tres meses, por lo que este Concejo Municipal acordó entregar el cien por ciento de su salario a dicho señor.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con alimentación a la Unidad de Género de esta Alcaldía, para integrantes de los Comités Locales de Derechos de los municipios de San Pablo Tacachico, San Matías, Quezaltepeque, San Juan Opico y Ciudad Arce, todos del Departamento de La Libertad, por eventos de capacitación a dichos comités, los días 30 de Junio y 7 de Julio del 2017.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento de Calle vecinal, Caserío Las Pavas.
2. Mejoramiento de Calle vecinal, Caserío Huisisilapa.
3. Construcción de Túmulos frente a la Cancha de fútbol, Caserío Valle Mesas.
4. Reductores de Velocidad, Colonia Las Delicias.

Dichos proyectos son de vital importancia y vendrán a beneficiar a la población en general, los cuales se realizarán por el sistema de administración.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números 0401 y 0402 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de



escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Miguel Ángel Rivera Flores, Cantón San Isidro Lempa.
2. María Santos Pineda de Callejas, Cantón San Juan Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$440.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 11 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de **JUNIO 2017**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 74/100 DÓLARES (\$38,561.74), DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, para cancelar factura N° 00048 de la empresa ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Estimación N° 4 para la Ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronald Eduardo Moreno Torres, Coordinador de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA**: Imponer amonestación oral privada al señor ELY EDMUNDO CONTRERAS CONTRERAS, quien desempeña el cargo de Barrendero de Calles de esta Alcaldía Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y agréguese al expediente respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar 2 recibos de empleados Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:



1. Santos Henríquez Castillo, Policía Municipal, por un valor de..... \$ 90.00
 2. Willian Ernesto Tejada, Locutor Radio Municipal 90.5 FM, por un valor de \$ 90.00
- TOTAL..... \$ 180.00**
- =====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Torres González, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las tres de la tarde del día 17 de JUNIO del corriente año, en las instalaciones del Parque Recreativo de esta ciudad, en la celebración del DÍA DEL PADRE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 64/100 DÓLARES (\$4,543.64), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 492000 (NC 515505101), 594151 (NC 514510501), 444529 (NC 502621201), 723374 (NC 506719901), 723401 (NC 513518301), 458227 (NC 210223001), 456944 (NC 509268001), 492037 (NC 516605301) y 456927 (NC 211004101) de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal en Bienes Municipales; mes facturado Junio 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,800.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS, para cubrir gastos de pago de renta de dicho proyecto.- Ordenase al Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$985.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001243-4 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA, para cubrir gastos de segundo pago de supervisión y renta de dicho proyecto.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Dony Obed Valle Valdizón, Profesor de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 45/100 DÓLARES (\$471.45), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 17 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 14/06/2017 al 25/06/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$261.20), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70211717 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y Jugos, así como también agua cristal y Power; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Edith Yamileth Hernández Rivas, en concepto de pago por 23 días laborados como ayudante en el área de Restaurante y cocina en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 01 al 30 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Yaneth Linares de Sola, en concepto de pago por 14 días laborados como auxiliar de mantenimiento en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, a razón de \$10.00 diarios, del 11 al 30 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$535.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Noemy Rivera Guevara, en concepto de suministro de juegos diversos para niños y niñas, amenización del evento, creación de juegos de burbujas, consistente en 3 cajas de 388 unidades, Evento realizado los días 28 y 30 de Junio del corriente año, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en el marco de celebración de **MAÑANA RECREATIVA**, para alumnos de Parvularia de la zona de los Distritos 1 y 2 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0400 de Piscinas El Pacífico, por suministro de: 10 Tambos de Tricloro, para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base las cotizaciones presentadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien recomienda al Concejo Municipal comprar a la empresa Piscinas El Pacífico, por presentar la mejor oferta económica para los intereses de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón López Chinchilla, valor en concepto de pago por realizar trabajos varios consistentes en limpieza de zona, durante 26 días (a partir del 11 de mayo del 2017), en el Proyecto: Introducción de Tuberías de Agua Potable en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es



el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del período del 01 al 30 de Junio del corriente año, conforme al siguiente detalle: **Luis Antonio Mejía, Motorista, con un total de 20 horas extras, por un valor de \$108.82; y Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 20 horas extras, por un valor de \$89.33.-** Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DÓLARES (\$222.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Avelar Rivera, en concepto de pago por Arrendamiento de Vivienda para Equipo Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO.** Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de contribución económica para cancelar el Arrendamiento del local denominado Salón de Usos Múltiples PATTY, ubicado en esta ciudad de San Pablo Tacachico, en donde se realizó **Evento Estrategas 2017** el día 19 de Mayo del corriente año, a partir de las 8.30 am.- Evento desarrollado con el objetivo de impulsar el conocimiento Mercadológico y Vocacional de los empresarios actuales y emergentes de nuestra ciudad, así mismo de estudiantes de bachillerato de las diversas Instituciones educativas, con un evento sin precedentes y de alto impacto social. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe para dicha contribución.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$9,576.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0094 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora por 169.30 horas a razón de \$56.50 hora; por la perforación de suelo para la instalación de tuberías de diferentes diámetro, para agua potable en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$314.10), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00032 del señor Augusto E. Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca RICOH Modelo Oficio 2500, instalada en el oficina del REF de esta Alcaldía, según el detalle siguiente: 1 Rodillo de fusor, 4 uñas separadoras de papel, 1 bandeja de entrada de papel, 1 separador, 2 rodillos alimentadores de papel y Mano de obra.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números: 0053 y 0054 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Hipólito Flores Díaz, Caserío Las Pavas.
2. Matilde Hernández de Garza, Caserío Las Pavas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$686.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0006 del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, en concepto de suministro de 135 almuerzos con sus respectivas bebidas (sodas) y 135 refrigerios, durante Evento de Agasajo dedicado al Maestro del municipio de San Pablo Tacachico, en el Marco de la Celebración del DÍA DEL MAESTRO AÑO 2017; cabe mencionar que en este evento estuvo presente el señor Alcalde y algunos miembros del Concejo Municipal, así como también personal de la Alcaldía que se dedicó a la atención del personal asistente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las tres de la tarde del día 7 de JULIO del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, en evento de Tarde Alegre donde asistirán alumnos de las diferentes Instituciones educativas locales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$985.00), del 75% del FODES,



para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, en concepto de pago por suministro de los siguientes materiales: 5 camionadas de arena de río de 6.20 metro cúbico, a razón de \$110.00 camionada.; 2 camionadas de 6.20 metros cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.; y 1 camionada de 6.20 metros cúbicos de Desalojo de material inservible, a razón de \$35.00 viaje.- Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde la Unidad de Salud hacia la entrada principal de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 91/100 DÓLARES (\$1,251.91), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00498 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 30/06/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$740.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras, período del 17 al 30 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de 5 albañiles y 9 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad, período del 26 de Junio al 5 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO 56/100 DOLARES (\$1,128.56), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/33 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilian Francisco Díaz Menéndez, en concepto de pago por trabajos obra de banco, consistente en 10 metros lineales por sesenta y ocho centímetros de ancho de parrilla en accesos de acera peatonal que se construye desde la Unidad de Salud hasta la



entrada principal de esta ciudad. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Dinora Alfaro de Hernández, en concepto de pago por el suministro de 68 platos de comida a razón de \$2.50 cada uno, como contribución social a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en el proceso de Diagnóstico Comunitario Participativo en los días: 20, 22, 27 y 29 de junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Sesenta y Nueve 53/100 Dólares (\$469.53), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0170139 de la empresa Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables, productos de limpieza y otros utensilios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 2 y 63 incisos 2 y 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “m” y 75 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación escrita al señor SANTIAGO JESUS GUZMÁN, quien desempeña el cargo de Recolector de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y agréguese al expediente respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES (\$499.41), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 12 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, período del 23 de Junio al 06 de Julio del corriente año.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$18,883.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0075 de la empresa Rivera Carrillo, del señor Ronald Adalberto Rivera Carrillo, por el suministro de 821 quintales de 16-20-0 Fórmula Fertica, para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”, APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2017, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGRICULTORES



DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por enfermedad al señor MIGUEL ANTONIO MOJICA CRUZ, quien desempeña del cargo de Policía Municipal de esta Alcaldía, por incapacidad por enfermedad concedida por el ISSS, para un período de veintinueve días a partir del veintisiete de junio hasta el veinticinco de julio del corriente año, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la reunión realizada en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal el día 27 de Junio del 2017 a las 2 de la tarde, por Representantes de Salud, PNC, ADESCOS y esta Alcaldía Municipal, convocados por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, en calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, con la finalidad de coordinar y unir esfuerzos para la realización de Campaña de Limpieza y Fumigación en el Casco Urbano de esta ciudad; ya que en el Art. 4 numeral 5 del Código Municipal establece la prevención y combate de las enfermedades como competencia de los Concejos Municipales.- Por tanto, **ACUERDA: Realizar Campaña de Limpieza y Fumigación** en los Barrios: El Centro, El Calvario, La Cruz y Nuevo; Comunidades: San Pablo, San Pedro, Copinula, Los Mangos, Malpaneca, El Rosario, Nueva Tacachico, San Pablo II y Las Delicias. Por lo que esta Municipalidad, aportará lo siguiente:

- 1- Diésel
- 2- Gasolina
- 3- Anuncio de la Jornada de Limpieza y Fumigación a través de la Radio Municipal.
- 4- Perifoneo de dicha Campaña en vehículo de Protección Civil.
- 5- Transporte Pesado para la Recolección de desechos, producto de la Jornada de Limpieza.

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos que esta Municipalidad aportará en la realización de dicha Campaña de Limpieza y Fumigación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando los efectos logísticos con el Proveedor en la importación del suministro referente a la Partida 15,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES 30.0 KW/H A 220V, CON SISTEMA DE BATERIAS PARA ALMACENAMIENTO Y REGULAR DE VOLTAJE PARA ALTERNA Y DIRECTA. (TRANSFERENCIA DE SOLAR A EMPRESA ELÉCTRICA) 1,00 S.G.- Por lo tanto y en vista a lo anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Un conceder prórroga de 60 días calendario, a partir del 13 de Septiembre hasta el 11 de Noviembre del 2017, a la empresa ODIS, S. A. DE C. V. ejecutora del Proyecto:



REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, ya que anteriormente se le había concedido 60 días calendario por paro técnico administrativo, del 20 de Noviembre del 2016 hasta el 18 de Enero del 2017, según Acuerdo Municipal N° 41 del Acta N° 46 de fecha 16 de Noviembre del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en sus Artículos 34 y 106 Inciso 1° del mencionado Código, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Asesor Consultor Financiero Gubernamental Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, para que realice los respectivos trabajos de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, a partir del día uno de Julio del corriente año.- Los honorarios a cancelar será de Setecientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$777.00) mensuales.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: Cambio de Tuberías de Agua Potable, en el Caserío Las Arenas Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción**, por ser de urgente necesidad; y vendrá a beneficiar a la población en general de dicho lugar, este proyecto se realizará por libre gestión y por el sistema de administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que no se ha dado ingreso en el Activo Fijo del Inventario de esta Municipalidad, Mobiliario, Equipo y Enseres, los cuales son parte de los bienes municipales; y siendo indispensable el ingreso al inventario respectivo, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal, para que de ingreso al Inventario del Activo Fijo, los siguientes bienes:**

ARTICULO	MARCA	COLOR	PIEZAS	VALOR	OBSERVACION
ESCRITORIO SECRETARIAL CON 3 GAVETAS		CAFÉ GRIS	1	\$160.00	Donado por APROCSAL
COMPUTADORA DE MESA, MONITOR, CPU, TECLADO, MAUS.	DELL	NEGRA	4	\$859.93	Donado por APROCSAL
IMPRESOR HP 3545 MULTIFUNCIONAL	HP 3545	NEGRO	1	\$ 88.14	Donado por APROCSAL
SILLA SECRETARIAL		GRIS	1	\$ 25.90	Donada por APROCSAL
SILLAS METALICAS DESPLEGABLES SIN BRAZO	COSCO	GRISES	8	\$198.96	Donadas por APROCSAL
ESCRITORIO SECRETARIAL CON 3 GAVETAS		OCRE	1	\$160.00	Donado por APROCSAL
SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO		GRIS	1	\$ 25.90	Donado por APROCSAL



SILLA METALICA DESPLEGABLE SIN BRAZO		GRIS	1	\$ 24.87	Donado por APROCSAL
COMPUTADORA MARCA DELL, MONITOR, TECLADO, CPU, MAUS.	DELL	NEGRO	4	\$859.93	Donado por APROCSAL
IMPRESOR HP DESKJET 3545 MULTIFUNCIONAL	HP 3545	NEGRO	1	\$ 88.14	Donado por APROCSAL
BATERIA FORZA	FORZA	NEGRO	1	\$ 39.55	Donado por APROCSAL
MUEBLE PARA COMPUTADORA DE MADERA.		CAFÉ	1	\$ 45.00	Donado por APROCSAL
KIT NEBULIZADOR DE MEGA CON ACCESORIOS	PRONEB ULTRA II PARI	GRIS	1	\$ 150.00	Donado por compatriota residente en EE.UU (Sra. Delia Elizabeth Mojica Santos)
CAMA ORTOPEDICA METALICA		AZUL	1	\$ 200.00	Donada por Sra. Marta Escamilla

El Mobiliario, Equipo y Enseres se encuentran dentro de la Unidad de Emergencia Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 76 del Acta 01 de fecha 05 de Enero del 2017, referente a la priorización del Proyecto: **CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, PARA REPARACIÓN DEL TECHO DE SUS VIVIENDAS, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS GALVANIZADAS CANALADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X1 MM.-** Por tanto, **ACUERDA: Iniciar el proceso de compra de 2,000 láminas galvanizadas canaladas calibre 28X3X1mm conforme a la LACAP.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el inicio del debido proceso.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando los efectos logísticos con el Proveedor en la importación del suministro referente a la Partida 15,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES 30.0 KW/H A 220V, CON SISTEMA DE BATERIAS PARA ALMACENAMIENTO Y REGULAR DE VOLTAJE PARA ALTERNA Y DIRECTA. (TRANSFERENCIA DE SOLAR A EMPRESA ELÉCTRICA) 1,00 S.G.- Por lo tanto y en vista a lo anterior el Concejo Municipal acordó conceder prórroga de 60 días calendario a la Empresa ODIS, S. A. DE C. V., a partir del día 13 de Septiembre has el 11 de Noviembre del 2017, ejecutora del Proyecto: REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, ya que anteriormente se le había concedido a dicha empresa 60 días calendario por paro técnico administrativo, del 20 de Noviembre del 2016 hasta el 18 de Enero del 2017, según Acuerdo Municipal N° 41 del Acta N° 46 de fecha 16 de Noviembre del 2016.- Por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Conceder también prórroga de 60 días calendario, a partir del 13 de Septiembre**



hasta el 11 de Noviembre del 2017, a la empresa UMAÑA BONILLA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A DE C. V., encargada de la Supervisión en la Ejecución del Proyecto: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se hace la aclaración que esta prórroga no incrementará los honorarios establecidos en el respectivo contrato firmado con anterioridad por ambas partes.- Comuníquese.

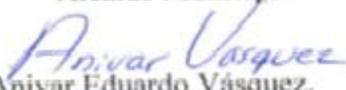
ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, ESPECÍFICAMENTE PARQUE RECREATIVO MUNICIÁL DE ESTA CIUDAD, DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ENSERES INSERVIBLES.- Previa inspección realizada por la Comisión respectiva juntamente con la señora Contadora, en bodegas del mencionado parque recreativo, para determinar el estado actual de dicho mobiliario, equipo y enseres.- A continuación el detalle respectivo, así:

N°	ARTÍCULO	MARCA	COLOR	ÁREA	CÓDIGO	OBSERVACIONES
1	Micrófono	SHURE		Administradora	2 012	Arruinado
1	Ventilador de piso			Taquilla	3 002	Arruinado
1	Carretilla Corta grama 190CC 21"	Yard Machines	Rojo/Negro	Bodega-Piscinas	4 005	Arruinado
2	Mesas plásticas cuadradas	MEGA	Rojo/Negro	Bodega-Mttos.	4 006	Arruinado
106	Sillas plásticas		Rojo/Blanco	Bodega-Mttos		Arruinado
12	Sillas haraganas		Blanco	Bodega-Mttos		Arruinado

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a **Mayra Yanet Santos Morán**, Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía, para que a partir de la fecha del presente acuerdo, haga entrega de los vales de combustible para vehículos municipales, que realicen misiones oficiales o cubran otras actividades varias del quehacer municipal, tales como actividades deportivas, campañas de fumigación, atenciones sociales, eventos de fiestas patronales del municipio, chapodas de zonas verdes y canchas municipales, en las cuales se utilizan maquinas corta grama y motos guaraña, propiedad de esta Alcaldía Municipal, y otras actividades no previstas en el presente acuerdo.- Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llon Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.




Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

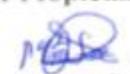

Hector Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdes de Rodas,
1º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdamez Elvira
4º Regidor Suplente.


Carlos Calderon,
6º Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


María Maudalena Santos Duarte
3º Regidora Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.